petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/10 "ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE REBOILERS PARA LA PLANTA DE MAURICIO JOSÉ TROCHE"

Asunción, 14 de Mayo de 2010

ADENDA Nº 1

PETROPAR comunica a las empresas interesadas en participar de la **Licitación Pública Nacional N° 07/10 "ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE REBOILERS PARA LA PLANTA DE MAURICIO JOSÉ TROCHE"**, a fin de dar cumplimiento cabal al Art. 4°, Principios Generales, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las siguientes modificaciones y aclaración al Pliego de Bases y Condiciones:

MODIFICACIÓN 1:

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
Se modifica las condiciones referentes a la visita técnica, quedando redactada conforme a lo siguiente:

IAO 7	Visita técnica: Planta de PETROPAR en Mauricio José Troche Fecha: 17 al 18 de Mayo de 2010 Hora: de 08:00 a 14:00 horas Procedimiento: La visita debe ser realizada por una persona debidamente acreditada, en representación (por medio de nota) de la Empresa Oferente. En tal ocasión se expedirá las constancias de visita técnica, firmadas por el responsable de Petróleos Paraguayos (PETROPAR). El oferente podrá realizar la visita a la Planta Mauricio José Troche, antes de presentar la oferta en las fechas establecidas más arriba. En dicha visita, los oferentes podrán verificar los alcances de los servicios y provisiones, examinar los planos existentes y realizar las mediciones necesarias. El oferente que no efectúe la verificación *in situ* en la Planta de Mauricio José Troche podrá declarar expresamente en su oferta que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.

PETROLEOS PARAGUAYOS • PETROPAR •

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

MODIFICACIÓN 2:

Sección IV. Formularios de la Oferta
Se modifica la moneda de cotización en el formulario de lista de precios, quedando redactada de la siguiente manera:

Formulario de Listas de Precios

Ítem	Código de Catálogo	Cantidad	Unidad	Descripción	Marca y Proced.	Precio Unitario GS. (IVA incluido)	Precio Total GS. (IVA incluido)
1	41104812-999	1	Unidad	ADQUISICIÓN DE DOS UNIDADES DE REBOILERS E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS ELECTROMECÁNICAS, INDUSTRIALES Y CIVILES PARA PLANTA INDUSTRIAL DE ALCOHOLES DE PETROPAR, EN MAURICIO JOSÉ TROCHE			
Precio Total GS. (IVA INCLUIDO)							

MODIFICACIÓN 3:

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
ANEXO A – DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Los oferentes deberán presentar con su oferta, la Declaración Jurada por la cual se Garantiza que ni el Oferente ni sus proveedores se encuentren involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores, se adjunta modelo de la Declaración Jurada.

(Membrete del oferente)

DECLARACIÓN JURADA

POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

PETROLEOS PARAGUAYOS • PETROPAR •

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

Asunción, __ de_____ de 2010

Señores
.....
.....
Presente

REF.:(Descripción del llamado).....
ID: (Portal Contrataciones Públicas).....

De mi/nuestra consideración:
La empresa....., con RUC....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con cédula de identidad N°....., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea en forma directa ni indirecta a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01, y que sus proveedores de bienes y servicios no utilizan mano de obra infantil contemplada en ese listado dentro de su cadena de comercialización, producción o de su producto.

2. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes se hará de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementaria salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a Descalificar al oferente durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el presente u otros contratos de inmediato durante la etapa contractual, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos el contratista involucrado no tendrá derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y será pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo sustancial el contenido del mismo. Cualquier modificación o alteración a su esencia será causal de rechazo de la oferta.

MODIFICACIÓN 4:

Sección V, Especificaciones Técnicas

i. CALIDAD, EXIGENCIA DE SERVICIO, CONFIABILIDAD Y SEGURIDAD

Por razones de exigencia de servicio contínuo que prestarán los reboilers (rehervidores), deben estar aseguradas la calidad, confiabilidad y seguridad, preferentemente con Certificación serie ISO 9000.

PETROLEOS PARAGUAYOS • PETROPAR •

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

Se aceptará otras normas de calidad equivalente a la ISO 9000, acorde al país de procedencia de los equipos, pero se solicita que la firma oferente aclare la norma de calidad utilizada y que esta sea equivalente a la norma solicitada.

Los oferentes deberán presentar los correspondientes certificados emitidos por el fabricante en lo referente a: normas aplicables, control de calidad, inspección y garantía de funcionamiento, estos deben formar parte de la provisión, para las provisiones de todos los equipos, tuberías, válvulas, accesorios, etc.

ACLARACIÓN :

Sección V, Inspecciones y Pruebas
Se aclara que PETROPAR no establece un cronograma de entrega para la adquisición y puesta en funcionamiento de reboilers, por lo que el oferente deberá adecuarse solamente al Plazo de Entrega establecido en pliego de bases y condiciones.

Abog. FEDERICO SALGUEIRO M.
Jefe
Unidad Operativa de Contratación
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

JUAN A. GONZÁLEZ MEYER
PRESIDENTE

PETROLEOS PARAGUAYOS
PETROPAR